

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0007-2019

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0007-2019

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecinueve, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0007-2019. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, identificada con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

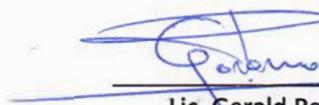
Manual de producción y cultivo de caña de azúcar en El Salvador

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo setenta y tres que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTE DENTRO DE LA INSTITUCION.

No obstante, lo anterior la Unidad Administrativa con el propósito de colaborar con el petionario, tiene a bien proporcionar un CD elaborado por FUNDAZUCAR, el brazo social de la Asociación Azucarera de El Salvador, el cual contiene el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas, una Guía Técnica de Buenas Prácticas Agrícolas, un cuaderno de Buenas Prácticas Agrícolas y un videoclip, todo esto relacionado al cultivo de la caña de azúcar.

NOTIFIQUE E la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de binformación.



Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información